







Comienzan los numeros deide. /. afta 25, y lugo hueluen à amenjan dede el numero. L'y somo ejan se an de coser.

springer (of rumany backs; after 25 of lass haling a consugar bed el minero. L'y lorso y an an ex

Gratados & varios Lageles, VI On favor del Misterio de la guzissima foncepion de Nuestra es. 2 diversas Carras de Reyes, Reynas, Principes assi Ecclesiashios, como seglares escritas à los Summos Sontifices en diferense sidiendo La definición del misterio de la Concepcion de Mra Senora Somo Primero. Indice destor Lageles està en la ofa siguiense. Notione papel alouno ghibido for el er purjasorio Eldo, o de cretos, frenemos Elos an falido basta clano sea el S. Sairam & La immaculada Conceguion de la Virgen Mana non S. concebida sin pecado original.

Gratadio Quarico Lacele England & Chisterio de la quinda manon dineur Carro de Leya Leyna, Giniser ari Ecclesiatrica con regares Ensilar à los Jumenos foncifier en discours giviendo sa de finicion de minerio de la J. Conception & Tracknown Some Limero. mance deltor Lageler Cità en la sa concernite in general reginal.

Mos Rapeles de este Somo.



Mos Regeles de este some





N 22 2 149

Afet pide t finglica el dich Roon Respectus mencorio de la vocionade V.M. La mes. Resolution de la vocionade de la vocionada d

fervitte de la Real persona para detensor de sucaula, se sirva de mandre, que de aqui adelante toda la moneda de oro i plata que se labrane en estos sceinos semos por acestos proposas de la compansión de la com



ON ENRIQUE DE GVZMAN Agente por merced i madado de V. M. en la causa de la inmaculada Conce perior de la Mada en todas las que siendo cosà tan antigua i usada en todas las naciones del mundo el vatir moneda los Reyes i Emperadores, i Señores libres, i aviendo todos tomado por assunto hazer con alguna empresa señalada particular demostración de la alteza de fus pensamietos, ò de las heroicas hazanas de sis tiempos, se han valido de Motes, Geroglisicos i

Medallas manifestadoras de sus concetos, para perpetnar su memoria en los animos de lus vassallos, i en los siglos venideros, como lo vera qualquiera que rebolviere los Escritores antiguos i Modernos. Pero evitando la proligidad, baften a V. M. por exemplos los que ai rezientes de fus abuelos i progenitores esclarecidos, pues oi dia corren comunmete los Reales de plata del senor Rei don Fernando, en los quales está de la una parte las armas Reales, i de la otra las faëtas con las coyundas, aludiendo al mote del grade Alexandro. I la feremissima Reina Catolica su muger i señora de estos Reynos ; para manifestar la gran devocion que tuvo al Evangelista san Iuan, se valio de una Aguila sola con diadema, que haze orla i timbre a las armas Reales, como se ve en los doblones de a diez que mando labrar: y aun quedan reliquias de esta antiguedad en paredes i techos del Alcacar de Sevilla, i casa de la Contratacion. I el invicto Emperador Carios Quinto nuenro ienor tomo por empreta las colunas de Hercules, con el PLVs VLTRA. l'acercandonos mas al intéto deste Memorial, i lo que en el pretende el dicho don Enrique, el Pontifice fumo Clemete Otauo luego que entrò en el Pontificado, hizo notoria la devocion grande de su coraçon a la Reina del cielo, i a su inmaculada Concepción, estampado la misma Imagen de la Madre de Dios con los rayos, i una letra que dize: ToTA FOR MOSA. Efte exemplo figuio Gregorio Decimoquinto, gravando en fu moneda la Imagen de la inmaculada Concepcion, i ultimamete ha hecho lo mesmo nuestro santissimo padre Vrbano Otavo, en toda la moneda usual que oi corre en Roma, como confta del escudo de oro que presento. I Venecia desde tiempo inmemorial labra unos zequies de oro con las armas de la Republica, i otra Imagen de la limpia Concepcion. I Ambrosio de Morales refiere en su historia, que las ciudades de Roma i Bolonia, en muchos anos por el respeto, i veneneración grande que tenian a nuestro inclito Martir san Lorenço ponia la estampa del fanto en la moneda. Lo mesmo mando a los ciudadanos de Vitervo Desiderio Rei de Longobardos. Todo lo qual deve mover a V.M. pues le ha hecho nuestro Señor no solo defensor de la Iglesia Catolica, sino tábien heredero de la piedad, i devoció de suPadre a este misterio i verdad maravillola con publicar en la redondez de la tierra (que a toda ella se estiende el Imperio i Monarquia de V.M.) la feliz, i mil vezes dichosa empresa que el Cielo tiene guardada paraV. M: tanto mayor, i mas gloriosa que todas las referidas, quanto se aventaja el señalado servicio que V.M. haze a la Madre de Dios, a quantos motivos tuvieron los otros Reyes i fenores del mundo.

#######

144

Assi pide i suplica el diche don Enrique, que para perpetua memoria de la devocion de V.M.i la merced senalada que la Virgen fantissima le haze, en fervirse de su Real persona para defensor de su causa, se sirva de mandar, que de aqui adelante toda la moneda de oro i plata que se labrare en estos Reinos teniendo, como es costumbre, de la una parte las armas Reales, tenga de la otra, no las milmas armas que es cofa fuperflua el duplicarlas, fino la Imagen de la Inmagulada Concepció, i per orla um letta que diga, sine originali CONCEPTA, con la qual imagen finificatà a los refiranos, i a los que no faben lect, la gradeza de este misterio, i lo escrito declararà el mismo intento, à los q mas alcaçan que por esso sedixo en la setima Synodo, actione 4. Maior est imago sermone: Mas sinifica la Imagen que la palabra, porque aquella cuida con particular providencia de los indoctos, i que no faben leer, i fiendo mas ellos ha menester la pintura de la Virge, q como le elerive de tatas Imagines destos i de acros miferios, en el milino Concilio, es una escritura inteligible, i mas para los que no tiene otras letras, fino las Imagines. Ni puede reparar nadie en que parèce posa decencia, que las Imagines de la fantifsima Virgen landen comunicate por lugares de trates, i contratos, estambadas en la moneda ujual pues las Cruzes se gravan en la moneda de vellon; siendo cierto que de les deve mayor reverencia, por ser figura de Christo crucificado, que a las Imagines denuestra Señora piassi ningun pretexto de religion si decencia -puede oponerie a una tan gloriofa emprefa: fijuntamente no le desprecia la spiedad de aquellos famolos Celares, Constantinos, Teodosios, Arcadios, ilde tantos Reves fantos denero, i fuera de nuestra España, los quales en dus mone das han puesto la Cruz de les y Christo. I del todo se allana i justifica el intento con el exemplo que han dado los tres Pontifices referidos, estampando en lu moneda la lanagen de la purissima Cócepcion. Il para mayor reverencia puede V. M. mandar y va lacer med de velles no fo pongo la lamagen, fino la ciffa de Maraason una letra q diga, concebida sin pecado original. i en la de oro i plata le estampe la milma Imagen desta Senoraci en el cerco. Otano luego que entro en el Pontificartando ad Lanipido otano en el entre

Por este tervicio hecho u la Virgen santissima, se dà publico testimonio a rodo el mundo de la piedad de V.M. a este divino misterio, i la Reina de los Angeles queda obligada, amparando, isavoreciedo los muchos li piadosos intentos que trae V.M. entre manos, para bien de la Iglesia Catolica, i aumento desta Corona: i la santa Sede Apostolica es servida, siendo imitada de un tan gran Monarca, en poner por divisa de su piedad en la moneda la Imagen de la Concepcion de la Virgen santissima.

A este, i otros medios que V.M. pone con la misma Sede Apostolica, para que la sagrada, i bienaventurada verdad de la Inmaculada Concepcion tenga mayores suerças, i sea puesta entre los articulos, i dogmas de nuestra santa Fè, i està combidado el Vicario de Christo a V.M. porq al principio de su Reinado, aviedo por su breve desterrado de todas las Iglesias, Vniversidades, escritos, i conversaciones particulares, assi de Oriente, como de Occidente, de los Griegos, como de los Latinos, la opinion que hazia a la Virge en el primer instante de su concepcion enemiga de Dios. Aviendo hecho esto a instancia de V.M. la Sede Apostolica, le escrivio también una carta Gregorio Decimoquinto el año de 1622 dode entre otras clausulas dignas de ponderacion dize assi: Sanè tibi co Populorum sidem, co hostium oppressionem possiceri haud temere possumus, cum eius tibi Virginis patrocinium conciliare studeas, qua terribilem ut castroru

aciem

aciem ordinatam, divina Oratula testantur, vix diei potest, quanto Nos gaudio cumulaverint nupera littera Maiestatis tue de immaculata Deipara Conceptione discrentes: Seuram Catholico Rege dignam, & Christi Vicario gracissimum! Ofrece el lanto Pontifiec a V. Magestan vitoria de sus entinigos, por la piedad que tiene a la fantissima Virgenien su Concepcion. I dize es de particular gozo a los Romanos Pontific esselverque infta Vi Mien pedir los progreffos defte inificero, à para esto con la grandeza del afecto ajuado, o enidado digno de Rei tan Cacolico, igracifsimo al Vibario de Oura svol En estas palabras queda aprovado quanto V.M. l'as predecessores han hecho con la Sede Apostolica, initando por la difinación deste articulo de la Concepción declarando como es empleo mui digno de un Brincipe, interponer du autoridad, pard que de nuevo se difinan algunos articulos. Ningun Catolico puede estrañar, ò interpretar mal en V. M. este cuidado i medios aprovados por el Vicario de Christo. En ello imita V.M.los exemplos de aquellos fantos, i antiguos Emperadores que en las causas de Piedad, i Religion podian a los Romanos Pórifices la decision de algunos articulos: i assi ellos como los Concilios engrandecian, i alabavan esta diligencia, i cuidado de los Principes. Por esto el Concilio Efesino escrivio cartas de agradecimiento a Teodosio i Valentiniano Emperadores. Lo mismo hizo el Papa Celestino con el Emperador Teodosio, i san Leó Magno con el Emperador Marciano: i la fanta Synodo alabò por lo mismo a Iustiniano. I por la misma razon encargavan los Sumos Pontifices a muchos Emperadores Catolicos, unas vezes que recogiessen los votos de los Obispos en puntos dificultosos, otras vezes que los juntassen para hazer Con cilio. Assi lo executò Cóstantino Magno para el Concilio Niceno, Teodosio el mayor para el Trulano, Teodosio el menor para el Esesino, Marciano para el Calcedonense, Iustiniano para el Concilio General q se celebro en riempo del Papa Ormisdas, Plavio Constantino para la texta Sinodo. Dios i sus Vicarios nuca tuvieron por ageno de Principes Catolicos Seglares que con la devida reverencia instassen sobre la difinicion de algunos articulos. Nunca se condenò lo que ambos Teodosios hizieron, de pedir Concilio a Celestino Papa: ni lo que Marciano en pedirselo a san Leon: ni lo que Iustiniano en pedirselo a Vigilio: ni lo que Flavio Constantino en pedirlo a Agaton: ni se temio nadie de que la fanta Sede, à los Obispos dexassen de votar la verdad, por los beneficios que recebia de los Principes Christianos, o que por verlos inclinados a la ma yor piedad determinarian lo que menos conviniesse. Tan lexos estavan todos de estos temores, que los mismos Emperadores assistian en los Concilios Generales, a las determinaciones que celebravan. Assistio en el Niceno el Emperador Constantino, en el Constantinopolitano Primero el gran Teodosio, en el Calcedonense Marciano, i assi sue en casi todos los demas.

I es vanissimo en esta materia el temor imaginado de algunos, de que parezca suerça la instancia que V. M. hiziere con el Sumo Pontisice para esta determinació, pues por qualquier medio que su Santidad se resuelva, es de Fè que no puede difinir sino la verdad: V. M. imitando el exemplo de tan gloriosos Principes insta por la determinación de la controversia de la Concepción de la santissima Virgé. Aprovò la santa Sede Apostolica sus Reales intentos, i di xo ser dignos de un tan gran Monarca, i Rei Catolico, i mui agradables al Vicario de Christo: obliga esto a que como la Sede Apostolica vino con V. M. en quo se oiga en ninguna Iglesia de Dios la opinion que dà manch a en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, V. M. imite la santa Sede Apostolica, en la Cocepcion de la Virgen santissima, v. M. imite la santa Sede Apostolica, en la cocepcion de la Virgen santissima, v. M. imite la santa Sede Apostolica, en la cocepcion de la Virgen santissima de la controversita de la controversita de la controversita de la contra de la controversita de l

UNIVERSITARIA

que no se vea en ninguna parte de su Monarquia moneda alguna, que a los ojos i a la vista no ponga la misma verdad i devocione si esta la vemos definida i declarada muchas vezes en el Derecho Canonico a instancia de un Prelado, à Cabildo, pues en el titulo De celebratione Missarum, i en el De Baptismo, i De Presbytero non baptizato determinan los Pontisses a instacia de los Obispos de Ferrara, à Cremona, i de los mesmos exemplos estan llenas todas las Decretales: quanto mas, i quanto mejor harà lo mesmo la Sede Apostolica en la causa de la Concepcion de la Reina del Cielo a instancia del mayor. Rei de la tierra, a quien han imitado en suplicar a su Santidad por la declaració deste punto el Emperador de Roma, el Rei de Francia, el de Polonia, la Serenis. sima Infanta de Flandes, i todos los demas Principes i Republicas Catolicas.

in house the Topic

de difinan algunos articulos. Ningun Carolico puede estranar, o interpretar mal en V. M. este madada med aprovidos por el Vicario de Curisto. En ello unita Ve upirma no Caquellos santos, i antiguos Emperadores que en las caula el mamaguo ob ion podian à los Romanos Portices la decilion de algunos articulos na si ellos como los Concilios engrandecian, i alabayan cha diligencia,i cuidado de los Principes. Por ello el Concilio Efelino escrivio cartas de agradecimiento a Teodofio i Valentiniano Emperadores. Lo milino hizo el Papa Celeftino con el Emperador Teodolio, i fan Leo Magno con el Emperador Marciano: la fanta Synodo alabó por lo milmo a Judinian o. I por la milma fazon encargavan los Simos Pontinces a muchos Emperadores Carolicos, unas vezes que recogicifen los votos de los Obilpos en puntos dificultofos, otras vezes que los juntaflen para hazer Con cilio. Aisi la executà Coffantino Magno para el Concilio Niceno, Teodofio el mayor para el Truburo, Teodofio el menor para el Efefino, Marciano para el Calceciononie, infiniano para el Concilio General d fe celebro de cierro del Dere Orundas Playlo Conflamino para la texta sufodo, 1710s i fus Vicarios nucatavieron por ageno de Principes Catolicos Seplares que con la devida reverencia inflaffen fobre la difinición de algunos articulos. Nunca fe condenó io que ambos Téodolios hizieron, de pedir Concilio a Celeftino Papa:ni lo que Marciano en pedirfelo a fan Leon: ni lo que Infiniano en pedirfelo a Vigilio: ni lo que Flavio Conflantino en pedirlo a Agaton: ni fe temio nadie de que la fanta Sode, à les Obifpos dexaffen de vorir la verdad, por los beneficios que recebia de los Principes Christianos, o que por verlos inclinados a la ma vor siedad deceminarian lo que menos convinielle. I an lexos estavan todos de effos temores, que fos milinos Emperadores afsifian en los Concilies Generales, a las decerminaciones que celebravan. Alsiflio en el Miceno el Emperador Conflanciato, en el Conflantinopolitano Primero el gran I codofio, en el Calcadonen le Marciano i afsi fue en cafa rodos los dantas.

es stoatesconente Marcia ol temor imaginado de algunos, de que parezcar fuerça la inflancia que V. M. hiziere can el Sumo Pontifice para esta determinació pues por qualquier medio que la Santidad se resuelva es de Feder em o puede estinividante la verdadi. V. M. mirando el exemplo de tan elorio dos Principes infla por la determinación de la controversia de la Concepción de la funtifistan Virge. Aprova la sonte Sede Apostolica sins Reales intentos, i di xo ser dignos de un tan gran Monarca, i Rei Catolico, i mui agradables al Vicario de Gua esto no que como la Sede Apostolica vivo con Vicario de Gua esto o que como la Sede Apostolica vivo con la Cocepción de la Virgen singuna se les ades Dios la opinion que da mancha en la Cocepción de la Virgen sando una, V. Miente la santa Sede Apostolicaren la Cocepción de la Virgen sando una, V. Miente la santa Sede Apostolicaren

de lamoneda por 2º

AIRATISHE VIAL

841000

aunte 318 folier itele foliador 20 En: 1905 519 fel. + fel. 251 à 258 rept + 517 bit + 27 hy en bl. father be fel: 218 y 274 (rests compile) 19-May -1912







